

8 de mayo de 2026

ENCUESTA DE CLIMA LABORAL

Mientras seguimos anunciando beneficios récord, la plantilla de Banco Santander **sufrimos a diario un clima laboral cada día más asfixiante.**

Por ello, y con el objetivo de realizar un análisis veraz y completo de la realidad de todo el sector, **CCOO** lanzamos un Cuestionario de clima laboral.

En él, podemos expresarnos, **de manera libre y anónima**, de cuál es la realidad que vivimos diariamente tanto en oficinas como en servicios centrales.

Junt@
estableceremos
**los ejes
prioritarios
sobre los que
tenemos que
actuar para
mejorar el
clima laboral**

Participa

EN EL CUESTIONARIO
ANTES DEL 31 DE MAYO



OFICINAS



SSCC



CUADROS DE VACACIONES

Las vacaciones deben estar en conocimiento de la plantilla con al menos, **dos meses de antelación** a su disfrute por lo que, a fecha de hoy, ya deben estar organizados todos los cuadros y marcadas por el sistema.

Te recordamos que tenemos **24 días hábiles de vacaciones** por año natural trabajado, **4 días** de licencia Convenio de Banca, **1 día** adicional por 2026 (gracias al actual Convenio de banca) y **1 día** de licencia por fiestas de navidad.

- Las modificaciones posteriores serán **por acuerdo** entre ambas partes. Un cambio de oficina no impide su disfrute.
- Los cuadros de vacaciones sólo deben garantizar los servicios **de la propia oficina o departamento (SSCC)**, art. 30.5 del Convenio Colectivo de Banca.
- Ninguna figura está obligada a realizar sus vacaciones **en un periodo concreto.**
- **¿Dudas?** Consulta a tu delegada o delegado **CCOO.**

CCOO servicios santander BANCO SANTANDER SECCIÓN SINDICAL

CUADROS DE VACACIONES

NORMATIVA A LA HORA DE REALIZAR EL CUADRO DE VACACIONES
Os recordamos las pautas a seguir para elaborar el cuadro de vacaciones de los departamentos.

Días de vacaciones: El personal tendrá **24 días hábiles de vacaciones** por año natural.
• En caso de ingreso una vez iniciado el año, el excedente, los días serán proporcionales.
• En caso de IT de larga duración, tienes 18 meses tras finalizar el año natural para disfrutar de las vacaciones.
• En caso de bajas por nacimiento de hijo, podrás disfrutarlas al incorporar te tras la baja.

Periodo de disfrute: El periodo hábil para disfrutar las vacaciones es del 1 de enero del 2024 al 31 de enero del 2025.

Conciliación de la vida personal y familiar: Aquellas personas con menores a cargo en edad escolar obligatoria (6 años ampliable 10).
• Deben poder disfrutar sus vacaciones dentro del periodo de vacaciones escolares.
• Dentro de este grupo, tendrán preferencia según su antigüedad en la empresa.

Marcaje: Tras consensuar el cuadro de vacaciones, hay que dejarlas marcadas por **Onetier**.
• Podrás disfrutar hasta cuatro periodos.
• Una vez marcadas, sólo podrán modificarse por mutuo acuerdo.

CCOO TE INFORMA

El poder de cambiar las cosas **CCOO servicios santander**